



**SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

obrecion, y subrecion de que se ha valido el S.<sup>or</sup> Intenden-  
te para haver conseguido sorprender la alta justificacion de  
Consejo por el conducto de la Contaduria G<sup>ral</sup> de Propios, sin que  
por ello pueda quedar satisfecho el Publico, de que por parte  
de su S.<sup>ria</sup> se han practicado todos quantos medios adictado la  
Prudencia legal en defensa de la R.<sup>e</sup> Jurisdiccion, y facultades  
des de este Ayuntamiento, creyendo los criticos, es la inaccion  
que adviexten en la Policia, omision del que dice; Cuyas mur-  
muraciones fundadam.<sup>te</sup> crehe se aumentaran en el proximo tiempo  
de Feria en el que se ha visto disfrutar el Publico la maior  
satisfaccion en las concurrencias, y Paseos, y Feria contigua  
llamada de la Alameda, que dho. S.<sup>or</sup> ha dispuesto con gene-  
ral aceptacion, y aun con igual estimulo de los Pueblos, y  
Zuidades comarcanas que con el objecto de disfrutar la diver-  
sion en las circunstancias que dha. Feria prometian, concurren,  
aumentandose con ello el comexio: Con lo que no pudiendo p.  
las causas insinuadas, disponer se contenen los gastos neces-  
rios de los fondos de Policia, expecialmente para el alumbrado de  
dicha Feria, riego de ella, y Paseos contiguos como tambien  
limpiarla de las muchas Yerwas, que por no haver havido